GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA EL SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ADQUISICIONES: MES DE OCTUBRE **BASES GRATUITAS**
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2019

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA EL SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-07-2019 DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-07-2019, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019.

El Licitante deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente convocatoria por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

C O N T E N I D O

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA..... **4**
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 5

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. **5**
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN. 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. 6
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN. 6
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO. 7
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 8
2.6. FORMALIDADES PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. 8
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE. 9
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES. 9
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS. 9
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 12

3. JUNTA DE ACLARACIONES. **12**

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. **12**
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 12
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 15
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 16
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 18

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **20**

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 20

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. **22**
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE. 22
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN. 22
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS. 23
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS. 23
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. 24

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS. **24**

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. **25**

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. **26**
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 26
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 26
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 27
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 28
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 29
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 29
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 29
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 30
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 30

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO POR INCUMPLIMENTO DEL CONTRATO. **30**
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN. 30
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN. 31
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES. 32

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA. **32**

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. **33**

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN. **33**

ANEXOS. **34**

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA EL SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 40, párrafos segundo y tercero, 42, párrafo primero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019)**, para la contratación del **Servicio de una Certificación académica internacional de nivel de idioma inglés y una certificación internacional en habilidades de enseñanza a docentes que imparten lengua extranjera inglés del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019**; por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** identificadas como especializadas en el giro comercial correspondiente, con capacidad de respuesta inmediata al contar con recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento; y cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la prestación de los **Servicios de Certificación** que manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. ÁREA CONVOCANTE y CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.

1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Nacional Mixta y la **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(COMPRANET)**, cuya dirección electrónica es **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN: En el domicilio de la convocante los días **29, 30 y 31 de Octubre de 2019,** en un horario de **09:00 a 18:00 horas** o a través del sistema COMPRANET en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para efectos informativos.

1.1.6. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.7. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.8. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: Se limita a la presente **Invitación a Cuando**

Menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de los licitantes invitados por la convocante y que les fue entregada la **INVITACIÓN** que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por licitante invitado en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con ese carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.1.10. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN: Únicamente con carácter informativo en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **31 de Octubre de 2019**; por lo que sólo participarán los licitantes invitados por la convocante y que se les entregó la **INVITACIÓN** que contiene las bases correspondientes.

1.1.11. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN: Por las condiciones del servicio motivo de la contratación, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y la prestación del servicio conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 3341 Capacitación.

1.2.2. SUBGIRO COMERCIAL: 3341-A Capacitación Actualización y Formación Académica.

1.2.3. PROGRAMA: "Programa Nacional de Ingles, Ejercicio Fiscal 2019".

1.2.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. **21014002000000L/1081/2019.**

1.2.5. TIPO DE GASTO: Corriente.

1.2.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.7. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN: F-SE-0011-2019.

1.2.8. ÁREA REQUIRENTE: Unidad de Apoyo a la Educación Básica/ Direccion General de Administración/ Secretaría de Educación.

1.2.9. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2019.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, es la contratación de un prestador de servicios para **"EL SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019."**, en la calidad, especificaciones y características técnicas que se detallan en el ANEXO TÉCNICO "**PARA EL SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"** de esta **INVITACIÓN.**

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del **"SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019."** (en adelante **Servicios de Certificación**) motivo de esta **INVITACIÓN**, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la **INVITACIÓN** que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta; por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

Los **Servicios de Certificación** que incluye certificación académica internacional de nivel de idioma a 550 docentes y certificación internacional en habilidades de enseñanza a 130 docentes que imparten la asignatura de inglés del Programa Nacional de Inglés 2019, según los requerimientos, términos de referencia y tipos de entregables, establecidos por el área requirente en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

La contratación de los **Servicios de Certificación**, se realizará en las fechas, sedes y asistentes predeterminadas por el área requirente y que se indican en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN, proporcionándose los entregables indicados en el mismo.

Asimismo, la contratación de los **Servicios de Certificación** motivo de esta **INVITACION**, se realizará conforme a los términos y condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

La contratación de los **Servicios de Certificación**, se requiere para atender el programa indicado en el punto **1.2.3.** de esta **INVITACIÓN**.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare el suministro del servicio contratado.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. La forma de pago no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los **Servicios de Certificación** en los términos del contrato.

2.3.2.2. El pago de la factura será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en Av. Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia bancaria, si así lo autoriza la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, previo conocimiento de la cuenta o clave interbancaria del licitante que resulte adjudicado.

El pago se realizará una vez que el área requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción de los **Servicios de Certificación** a su entera satisfacción y cuente con la verificación de la autenticidad de la factura relativa por el área correspondiente.

2.3.2.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 53-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

el administrador del contrato, aplicará deducciones del 1% sobre el monto total de la factura por cada día de atraso, contando a partir del día siguiente en que debió de haber concluido la entrega del servicio.

Las deductivas se aplicarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el invitado que resulte adjudicado y no podrá exceder a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento del contrato, en los casos siguientes:

- Se aplicará una deductiva correspondiente al 1% sobre el monto total de la factura cuando el servicio solicitado no se encuentre en óptimas condiciones de uso, así como el espacio no cumpla con las características requeridas, y los certificados no se entreguen en tiempo y forma.

- Estas deductivas se aplicarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponde.

2.3.3 ANTICIPOS.

En la contratación de los **Servicios de Certificación** motivo de este procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago por concepto de los **Servicios de Certificación** se emitirá en formato XML y en forma impresa, con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a través de medios electrónicos los archivos XML al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria, la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de los **Servicios de Certificación** el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México,** Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador del servicio debidamente requisitada, al concluir la prestación de los **Servicios de Certificación** y deberá obtener en la misma el sello oficial y el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el Área Requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el Área Requirente en el Departamento

de Contratos “B” de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su control y verificación de su autenticidad, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara los **Servicios de Certificación** conforme al contrato; quien la devolverá al Área Requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el prestador del servicio a la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, o por ésta, en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el Área Requirente a través del administrador del contrato o por el citado departamento al Área Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.8.,** de esta **INVITACIÓN**.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la prestación de los **Servicios de Certificación** será a cargo del prestador del servicio, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente que estén relacionados a los productos, equipos y conceptos relacionados con los **Servicios de Certificación** motivo de la contratación, será asumida en todo momento por el prestador del servicio que resulte adjudicado.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.6.1. La prestación de los **Servicios de Certificación** que le hayan sido adjudicados al licitante o invitado, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio, quien deberá garantizar su adecuada prestación en el lugar indicado en el punto **4.2.6.1.** de esta **INVITACIÓN** a entera satisfacción del Área Requirente, en las condiciones y requerimientos solicitados en la partida y en las fechas establecidas en el punto **4.2.6.2.** de esta misma **INVITACIÓN** para los **Servicios de Certificación**. De resultar que las especificaciones técnicas de los servicios no son las adecuadas o no fuesen proporcionados en la calidad y fechas establecidas conforme a lo requerido, se aplicarán las sanciones procedentes.

2.6.2. El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la prestación de los **Servicios de Certificación** contratado y que éste proporcionará conforme al contrato correspondiente.

2.6.3. Los **Servicios de Certificación** deberán prestarse conforme a las especificaciones, términos y condiciones señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

2.7.1. En cualquier momento, el Área Requirente podrá inspeccionar y supervisar los **Servicios de Certificación** adjudicados, a fin de verificar la calidad y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven de dicha inspección serán con cargo al invitado que resulte adjudicado, conforme se indique.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Área Requirente, toda vez que la prestación de los **Servicios de Certificación**, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES INVITADOS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LOS LICITANTES INVITADOS.

2.9.1.1. Ser persona de nacionalidad mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con el escrito del punto **4.5.1.4.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.2. Recibir de la convocante, vía correo electrónico, presencial o por cualquier otro medio autorizado, la **INVITACIÓN ESCRITA** para participar y obtener la **INVITACIÓN** que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.3. Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la **INVITACIÓN**, el escrito del **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA"**, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, conjuntamente con su solicitud de aclaración, según lo indicado en el **apartado 3** de esta **INVITACIÓN**. Cuando el escrito no se entregue de manera presencial, el original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.

2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del **punto 4.5.1.22.** de esta **INVITACIÓN. Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.**

2.9.1.5. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de

contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.15.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.6. Contar con **ACTA CONSTITUTIVA** en la que su objeto social se identifique con el giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta **INVITACIÓN**, o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la contratación de los **Servicios de Certificación** o similar o bien general.

2.9.1.7. Estar debidamente inscrito en el **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** y contar con **CÉDULA FISCAL y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, lo que acreditará con el documento precisado en el numeral **4.5.1.20.**

2.9.1.8. Ser persona autorizada legal y fiscalmente para prestar los **Servicios de Certificación** que oferta, según la legislación específica aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad **con su giro comercial**, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.9. El invitado participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto **4.5.1.17.** de esta **INVITACIÓN.**

2.9.1.10. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.,** que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"**, y el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta **INVITACIÓN**, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes o bien con el escrito del **punto 4.5.1.8** de esta **INVITACIÓN**, si sólo representa al licitante en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.

2.9.1.11. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.5.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO** "**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.12. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional.**

2.9.1.13. Enviar el acuse de recibo de la presente **INVITACIÓN dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de su recepción la cual deberá ser enviada a través del medio indicado en la misma.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN"** señalado en el punto **4.5.1.2.** y con los documentos del punto **4.5.1.18.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el I.M.S.S., de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.9.** y elaborado conforme **al ANEXO OCHO "ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL"** de esta **INVITACIÓN**.

En el caso de que el invitado resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.4.** de la presente **INVITACIÓN**.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Contar con personal técnico capacitado técnicamente y especializado, así como con equipo de las características de funcionamiento requeridas para presentar el servicio de certificación en las condiciones establecidas.

2.9.3.2. Contar con la capacidad técnica y administrativa para la prestación del servicio de certificación.

2.9.3.3. El prestador del servicio deberá:

- El prestador del servicio deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con constancia y/o certificado que avale su centro aplicador oficial de examen de certificación por la Universidad de Cambridge o el Sistema de Evaluación en Inglés (ETS). Anexando copia simple del mismo señalada en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.
- El prestador del servicio realizará el trámite de revalidación de la certificación nacional de nivel de idioma (CENNI) requerido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

- El prestador del servicio notificará por medio de correo electrónico y vía telefónica a los 500 y 130 docentes participantes la ubicación de las sedes, hora y fechas de aplicación de la certificación.
- El prestador del servicio deberá contar con la infraestructura para la aplicación de la certificación y con las condiciones solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.
- El prestador del servicio deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal capacitado y con la experiencia requerida para la aplicación del examen.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto **4.5.1.4.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES** de esta **INVITACIÓN.**

2.10.2. Los participantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto **4.5.** ó en cualquier otro punto de esta **INVITACIÓN**, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la **INVITACIÓN** y sus Anexos.

2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación deberá formularse en idioma español; por lo que de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que los **Servicios de Certificación** corresponde a un servicio especificaciones técnicas, temática y enfoque estandarizados y los licitantes invitados ofertarán el servicio indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**. Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito mediante el formato del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"** ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la invitación a la dirección de correo electrónico licenciadaocampo@gmail.com en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema **COMPRANET**, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de los licitantes invitados por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Los licitantes invitados deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones los licitantes invitados deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado del licitante invitado.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se

presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento administrativo de invitación** y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante sus correos electrónicos, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con precisión en la partida dentro del contenido de la propuesta que corresponda.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los **puntos 4.2.6.** y **4.3.8.** de esta **INVITACIÓN**.

4.1.2.9. Enumerar o foliar consecutivamente de manera individual, la propuesta técnica y económica por separado, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y en las contra cara de la hoja u hojas que estén en blanco, se podrá anotar **"SIN TEXTO"** para considerarla en el foliado consecutivo. (Únicamente para efectos de orden y control del total de hojas y de su contenido).

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones **la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.**

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de

Proposiciones.

4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de los **Servicios de Certificación** que oferta; la cual deberá cumplir con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.2.2. Las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los **Servicios de Certificación** que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus respectivos correos electrónicos.

Las especificaciones de los **Servicios de Certificación**, deberán describir los contenidos y condiciones de la certificación que se ofrece para atender lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

Las especificaciones de los **Servicios de Certificación**, deberán incluir los horarios y sedes de aplicación del examen para atender lo indicado en el **ANEXO TECNICO** de esta **INVITACIÓN.**

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con precisión en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta técnica.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO "SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"** de esta I**NVITACIÓN**.

4.2.4. Incluir la partida que cotiza con las especificaciones técnicas completas y detalladas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para los dos servicios será en las instalaciones del prestador del servicio adjudicado considerando los límites geográficos de la entidad del Estado de México o la Ciudad de México, el responsable de verificar el servicio será la Unidad de Apoyo a la Educación Básica mencionados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para N.P. 1 la prestación del servicio será a partir de la emisión del fallo por un periodo de **55 días naturales.**

Para N.P. 2 la prestación del servicio será a partir de la emisión del fallo por un periodo de **52 días naturales.**

Conforme a las especificaciones, términos y condiciones previstos

en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**. Comprometiéndose a ello mediante el escrito del **ANEXO NUEVE** de esta **INVITACIÓN**.

4.2.6.3. **CALIDAD DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN.** Escrito en formato libre, en el que se manifieste que satisface ampliamente las características, especificaciones y requerimientos del **Servicio de Certificación** que se precisan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACION**.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de los **Servicios de Certificación** ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.

4.3.2. El precio unitario de los **Servicios de Certificación** que oferta con el desglose del I.V.A. y de los demás impuestos aplicables.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. Incluir la partida que cotiza, con la descripción genérica.

4.3.5. El importe de los **Servicios de Certificación** cotizados, deben incluir el subtotal, comisión; así como el subtotal y el importe del I.V.A. por separado.

4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.

4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.8.1. **FORMA DE PAGO.**

La forma de pago no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente, previa prestación de los **Servicios de Certificación** requeridos, a entera satisfacción del área requirente, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Mencionar que acepta que el pago se efectúe en moneda nacional una vez atendida la prestación de los **Servicios de Certificación** conforme al contrato, a entera satisfacción del área requirente, así como de acuerdo a lo establecido en el **punto 2.3.2.** de esta **INVITACIÓN**.

4.3.8.2. **VIGENCIA DE PRECIOS.**

Indicar que los precios que oferta son fijos y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del Contrato.

4.3.8.3. VIGENCIA DE COTIZACIÓN.

La cotización emitida por el proveedor tendrá una vigencia de 45 días naturales contados a partir de su fecha de emisión. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Contrato.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS PRESENCIALES.

4.4.1.1. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto 4.1.2.4.** de esta **INVITACIÓN**.

B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.

C. Número del procedimiento de contratación de la presente **INVITACIÓN.**

D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta **INVITACIÓN**.

E. Propuesta técnica y económica.

4.4.1.2. Los Invitados que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, **dentro de sobre cerrado**, ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente **INVITACIÓN**.

4.4.1.3. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el **punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el invitado, la documentación distinta a su propuesta podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los invitados que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente **INVITACIÓN** y la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones que se deriven de las aclaraciones correspondientes.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET**, **a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1.** de esta **INVITACIÓN**.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta **INVITACIÓN**; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado “1. Propuesta Técnica”

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el “Área Adicional Anexos” del apartado “2. Propuesta Económica"; asimismo, deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada solicitada** en el apartado “2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones de manera electrónica, los participantes se obligan a:

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** o cualquier otro punto de ésta **INVITACIÓN**.

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información **presente virus informáticos o no pueda abrirse** por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y DE TIPO GENERAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.5.1.1. **PROPUESTA TÉCNICA.** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de los **Servicios de Certificación** de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en **el punto 4.2.6.** de esta **INVITACIÓN**.

4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES).** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.5. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.6. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.7. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE.** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.8. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.9. **ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN**, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

4.5.1.14. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.15. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE.** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.

4.5.1.17. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal**. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.18. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2018 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2019:** Declaración fiscal anual y la provisional del Impuesto Sobre la Renta con todos sus anexos del último mes anterior a la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable y el importe de sus ingresos del año 2018 y los acumulados al mes correspondiente del año 2019, del invitado participante, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% del monto de su Propuesta Económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4.5.1.19. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documento en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto **1.2.1.** de esta **INVITACIÓN**, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el servicio de aseguramiento de vehículos o similar.

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público del Comercio, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.

4.5.1.20. **SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA:** Presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, con su Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, en donde se indique su actividad preponderante relacionada con el giro comercial de esta Invitación a Cuando

Menos Tres Personas Nacional Mixta.

4.5.1.21. **CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO**: Documento en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado, por lo menos 05 años prestando servicios de certificación; identificando en una relación sus principales clientes por cada año por un período mínimo de cinco años, con sus datos generales como nombre o razón social, domicilio, teléfonos, correo electrónico y representante legal, relacionada con el servicio de certificación o similar.

4.5.1.22. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original de conformidad, **el suprimir y/o modificar el contenido de los formatos de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.**

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.2.1. **PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica de los **Servicios de Certificación** que se ofertan, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.8.** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.2.2. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.

Los documentos solicitados que integren las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1.** de esta **INVITACIÓN**, **firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.**

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. Tendrá verificativo el día **05 de Noviembre de 2019** a las **11:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta **INVITACIÓN** y su celebración se llevará a cabo conforme al protocolo establecido.

5.1.2. Los invitados interesados en presentar su proposición de manera presencial

deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro, ubicada en la recepción de la Dirección General.

5.1.3. En el caso de Invitados que participen a través del Sistema **COMPRANET**, deberán enviar sobre electrónico de proposiciones por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.4. En el supuesto de que los sobres de proposiciones se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

5.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47** y **48** de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

5.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún invitado, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

5.1.5.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del Sistema **COMPRANET**.

5.1.5.3. Se recepcionarán los sobres de proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

5.1.5.4. Se procederá a la apertura de los sobres de proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, que será rubricado por el licitante y la persona que recibe.

5.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.

5.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de los sobres de proposiciones que se recepcionaron por este medio.

5.1.5.7. Se realizará la apertura de los sobres y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.

5.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

5.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1.** de esta **INVITACIÓN**.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

5.1.6. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse, modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente **INVITACIÓN** o en las proposiciones entregadas por los licitantes.

5.1.7. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.

5.1.8. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, cuyo acto público será celebrado en la fecha indicada en el **apartado 8.3** de esta **INVITACIÓN**, o bien en la fecha y hora que se indique por el servidor público y así lo manifieste en el acta correspondiente.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.

La evaluación de proposiciones se realizará aplicando el criterio denominado **"BINARIO - CUMPLE - NO CUMPLE"**, toda vez que la contratación del **servicio de certificación**, es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, así como para la documentación legal y administrativa solicitada.

6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar

éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

6.3.1. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará por el área requirente y el resultado que se emita se tomará en cuenta para la determinación de la adjudicación.

6.3.2. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.3. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los productos comerciales que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

6.3.4. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación del servicio motivo de este procedimiento administrativo.

6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

6.4.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

6.4.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.

6.4.3. Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje del 8% y del 40% respectivamente, establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

6.4.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación del servicio de aseguramiento de vehículos resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declara desierto.

6.4.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación de propuestas serán, los siguientes:

6.5.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe por concepto de gastos de administración como parte del precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

6.5.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado **"UNI-ADJUDICACIÓN",** determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar la propuesta económica del invitado que oferte el menor precio e importe de la propuesta en el que está incluido el importe por concepto de gasto de administración y éste resulte conveniente; **ADJUDICANDO A UN INVITADO, SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, EL SERVICIO QUE COMPRENDE LA CONTRATACION, POR RESULTAR GANADOR;** tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACIÓN de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**.

6.5.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

6.5.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, sobre las cuales se determine, será elaborado por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en **el APARTADO 8** de esta INVITACIÓN.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la **INVITACIÓN**, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafa o firma electrónica, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

7.2. La información técnica proporcionada por el licitante para prestar los **Servicios de Certificación** en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el servicio motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de prestación.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN** y en

el **ANEXO TÉCNICO** de la misma, falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o bien, no acredite sus ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior o del corriente, o sea menor el porcentaje determinado; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás licitantes.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. Lo ofertado por el licitante en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la prestación de los **Servicios de Certificación** solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, para la (s) partida (s) motivo de la contratación.

7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta **INVITACIÓN**, en cuanto al manifiesto de “Bajo protesta de decir verdad”, en los escritos y cartas solicitadas como parte de la propuesta.

7.12. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la **INVITACIÓN**.

7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el Área Requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **apartado 8.3.** de esta

INVITACIÓN.

8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el primer piso, en el mostrador de la recepción.

8.3. El acto de comunicación será el día **06 de noviembre de 2019**, a las **17:00 horas** y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:

8.3.1. Se declarará iniciado el fallo a partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.

8.3.2. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.

8.3.3. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los licitantes presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.3.4. Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma con la cual concluye su celebración.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos “B” de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante indicado en el **punto 1.1.2.** de esta **INVITACIÓN**, en un horario de **9:00 a 18:00** horas.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato;

tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3 Para suscribir el contrato el prestador del servicio adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.

9.2.4. El licitante que resulte adjudicado, por ser un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015 a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el prestador del servicio adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas en cuanto a su autenticidad, previamente por el Departamento de Contratos "B"; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador del servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de Seguridad Social, si el prestador del servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DE CONTRATO"**.

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los **Servicios de Certificación** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el Área Requirente como **administrador del contrato**; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador del servicio aceptará de conformidad, que no se dará por aceptados los **Servicios de Certificación** hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el prestador del servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE** y **QUINCE-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

9.4.4. El prestador del servicio, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.5. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.4.6. Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que el servicio motivo del contrato haya sido entregado a entera satisfacción de la Dirección General de Formación, Capacitación y Desarrollo Profesional Docente, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía.

9.4.7. La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta de prestación de los Servicios de Certificación, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Área Requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento del prestador del servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio prestador del servicio lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. Los **Servicios de Certificación** contratados, se realicen fuera de las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

9.6.3. Los **Servicios de Certificación** no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El prestador del servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El prestador del servicio no lleve a cabo los **Servicios de Certificación** o no cumpla con las condiciones, características y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida para su prestación por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El prestador del servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del Área Requirente, para el que fue contratado.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio contratado, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los **Servicios de Certificación** motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. Si el prestador del servicio tiene un atraso en la fecha convenida para el inicio de los **Servicios de Certificación** se obliga a pagar del **3%** sobre el importe de la cantidad pendiente de atender, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. Si el prestador del servicio no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente, se obliga a pagar el 10% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la prestación del servicio contratado y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa del contrato.

10.1.3. El incumplimiento del prestador del servicio con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

- Se establecerá una penalización del 3%, por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el I.V.A.
- El valor de la penalización será por el monto total del servicio no entregado en las fechas comprometidas.
- La aplicación será por cada día natural de atraso.
- La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante.

Una vez determinadas las penas convencionales estas serán notificadas al prestador del servicio quedando el pago del servicio condicionado al pago que el prestador del servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los licitantes o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con los **Servicios de Certificación** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en

una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimientos Administrativos**, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los **Servicios de Certificación** ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Las proposiciones recibidas no correspondan al mínimo establecido por la Ley y su Reglamento.

11.2.3. Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.3. **La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento. En el caso del último supuesto, de no tener presencia de licitantes o el mínimo de ellos, se podrá adelantar su formalización el mismo día, mediante el fallo correspondiente.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F. y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx**.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio o licitante, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019),** se emite a los **29 días del mes de octubre de dos mil diecinueve,** en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

A N E X O T É C N I C O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019)
SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
CONCEPTO 1
(CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS)

N.P	CLAVE CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	33400001	SERVICIO	1

Contratar un prestador de servicio con capacidad de realizar certificación académica internacional de nivel de idioma a 550 docentes que imparten la asignatura de inglés del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, a partir de la emisión del fallo por un periodo de **55 días naturales** de acuerdo a lo siguiente:

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EVALUAR A LOS 550 DOCENTES PARTICIPANTES:
El instrumento para la certificación académica internacional de nivel de idioma inglés será determinado por el prestador del servicio y deberá evaluar las competencias marcadas por el Marco Común de Referencia Europeo (MCER) respecto al nivel B2.
Al alcanzar la banda B2. El docente B2 es capaz de:

- Entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización.
- Pueden relacionarse con habitantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ningún de los interlocutores.
- Puede traducir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

A. FASE DE INSCRIPCIÓN
El prestador del servicio adjudicado contará con un periodo de **1 día natural** posteriores a la emisión del fallo para realizar las 550 inscripciones.

- La Unidad de Apoyo a la Educación Básica entregará al prestador de servicio el día del fallo, en formato de Excel a través de correo electrónico la siguiente información: Listado con los correos electrónicos y teléfonos de los 550 docentes participantes en el examen.

- El prestador del servicio deberá notificar a los docentes participantes a través del correo electrónico y teléfono las fechas de inscripción para la certificación académica internacional, la cual será mediante la página web, proporcionada para tal efecto.

- El prestador del servicio deberá comprobar de la notificación a los 550 docentes participantes en la certificación, por medio de copia de la pantalla del correo electrónico enviado, a la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, a través del correo electrónico: unidaddeapoyo@edugem.gob.mx al término del periodo de la inscripción.

B. FASE DE APLICACIÓN DEL EXAMEN
El examen se realizará en un periodo de **6 días naturales,** posteriores al periodo de inscripción, dependiendo del calendario prestablecido por la instancia certificadora internacional, en un horario determinando por el prestador del servicio.

C. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
El prestador de servicio asignará las sedes de aplicación del examen, considerando los límites geográficos de la Entidad o la Ciudad de México, las cuales deberán de contar con las especificaciones técnicas de acuerdo por Cambridge English Language Assessment:

- El aula deberá estar localizada en un área silenciosa.
- Deberá contar con acceso sencillo, especialmente para sustentantes con necesidades especiales.
- Deberá tener una iluminación óptima.
- Deberá contar con un sistema de sonido funcional (Grabador o sistema de audio de pared)
- Requiere contar con un reloj de pared.
- Deberá estar equipada con pizarrón de pared o pizarrón plegable móvil.
- La temperatura del aula deberá oscilar entre los 20 a 25º Centígrados.
- El aula deberá estar limpia al momento de la aplicación.
- Las salidas de emergencia deberán estar señalizadas y habilitadas.
- Deberá haber un número de 550 sillas acojinadas y 550 mesas de 90 por 60 centímetros.
- La distancia entre las esquinas de las mesas deberá ser de 1.25 metros de separación entre cada una.
- La sede deberá tener baños (al menos 1 por cada 25 candidatos; con papel, jabón y secador electrónico o toallas para secarse las manos)
- Deberá haber señalización para que los candidatos encuentren el aula.
- Deberá contar con un aula adicional con seguridad para guardar pertenencias personales.

D. FASE DE RESULTADOS DEL EXAMEN

El prestador del servicio contará con un periodo de **30 días naturales** posteriores a la aplicación del examen para el proceso de emisión de resultados de los 550 docentes.

E. FASE DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL

El prestador del servicio contará **con un día natural posterior** a los resultados del examen, para elaborar los certificados de la certificación académica internacional de inglés de los 550 docentes participantes.

F. FASE DE REVALIDACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA (CENNI)

El prestador del servicio contará con un periodo de **15 días naturales** posteriores a la fase de certificación internacional para el trámite y gestión de los certificados de la certificación nacional de nivel de idioma en adelante CENNI.

G. ENTREGABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El prestador del servicio **al día natural siguiente** del término de la fase de revalidación CENNI entregará en un horario de 10:00 a 17:00 horas, a la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, ubicada en av. José María Pino Suárez número 304, col. 5 de mayo, Toluca Estado de México, lo siguiente:

1. Certificados del examen para certificación académica internacional de inglés de los 550 docentes participantes.
2. Certificados CENNI originales de los 550 docentes que presentaron el examen.
3. Archivo digitalizado en 3 tantos en PDF, en CD-ROM los respaldos de los certificados internacionales de competencias didácticas en la enseñanza del inglés, revalidación CENNI y constancias.
4. Lista de registro de asistencia de los docentes que presentan examen para la certificación.
5. 10 fotografías en total antes de la aplicación del examen en formato JPEG en 3 tantos en CD-ROM del día de la aplicación que incluyan pie de foto (fecha, hora y descripción de actividad).

H. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO AL PRESTADOR DEL SERVICIO

Se requiere contar como mínimo con un aplicador de examen de certificación por la Universidad de Cambridge o el Sistema de Evaluación en Inglés (ETS) frente a grupo, el cual será el responsable de llevar a cabo el proceso de la certificación y deberá contar con una experiencia de 1 año en aplicación de exámenes.

Al ser 550 sustentantes y el número máximo por grupo será de 25 personas, se requieren al menos de 22 grupos de aplicación.

I. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PREPARACIÓN PROFESIONAL

Para el aplicador de examen de certificación por la Universidad de Cambridge o el Sistema de Evaluación en Inglés (ETS) frente a grupo será necesario entregar la siguiente documentación

- Curriculum vitae actualizado y firmado.
- Acreditar tener experiencia como de 1 año en aplicación de examen de certificación por la Universidad de Cambridge o el Sistema de Evaluación en Inglés (ETS), a través de constancia.
- Identificación oficial (INE, IFE, Pasaporte)

J. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- El prestador del servicio deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con constancia y/o certificado que avale su centro aplicador oficial de examen de certificación por la Universidad de Cambridge o el Sistema de Evaluación en Inglés (ETS). Anexando copia simple del mismo.
- El prestador del servicio realizará el trámite de revalidación de la certificación nacional de nivel de idioma (CENNI)
- El prestador del servicio notificará por medio de correo electrónico y vía telefónica a los 550 docentes participantes la ubicación de las sedes, hora y fechas de aplicación de la certificación.
- El prestador del servicio deberá contar con la infraestructura para la aplicación de la certificación y con las condiciones solicitadas en el presente anexo técnico.
- El prestador del servicio deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal capacitado y con la experiencia requerida para la aplicación del examen.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
CONCEPTO 2
(CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS)

N.P	CLAVE CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	33400001	Servicio	1

Contratar un prestador de servicio con capacidad de realizar certificación internacional en habilidades de enseñanza a 130 docentes que imparten la asignatura de inglés del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, a partir de la emisión del fallo por un periodo de **52 días naturales** de acuerdo a lo siguiente:

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EVALUAR A LOS 130 DOCENTES PARTICIPANTES:

El instrumento para la certificación internacional en habilidades de enseñanza será determinado por el prestador del servicio y deberá evaluar las siguientes competencias:

Idioma y conocimiento relativo del proceso de enseñanza – aprendizaje.

- Conocimiento del proceso de enseñanza del idioma.
- Conocimiento del proceso de aprendizaje del idioma.
- Descripción del idioma y habilidades comunicativas.

Planeación de clase y uso de recursos didácticos para la enseñanza del idioma.

- Selección y uso de materiales didácticos.
- Planeación y preparación de clase o secuencias didácticas.

Dominio del proceso enseñanza – aprendizaje.

- Dominio del grupo.
- Uso del idioma por parte del maestro y alumnos en el salón de clases.

A. FASE DE INSCRIPCIÓN

El prestador del servicio adjudicado contará con un periodo de 1 **día natural** posteriores a la emisión del fallo para realizar las 130 inscripciones.

- La Unidad de Apoyo a la Educación Básica entregará al prestador de servicio el día del fallo, en formato de Excel a través de correo electrónico la siguiente información: Listado con los correos electrónicos y teléfonos de los 130 docentes participantes en el examen.

- El prestador del servicio deberá notificar a los docentes participantes a través del correo electrónico y teléfono las fechas de inscripción para las certificaciones internacionales en habilidades de enseñanza, la cual será mediante la página web, proporcionada para tal efecto.

- El prestador del servicio deberá comprobar de la notificación a los 130 docentes participantes en la certificación, por medio de copia de la pantalla del correo electrónico enviado, a la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, a través del correo electrónico: unidaddeapoyo@edugem.gob.mx al término del periodo de la inscripción.

B. FASE DE APLICACIÓN DEL EXAMEN

El examen se realizará en **1 día natural** posterior al periodo de inscripción, en un horario determinando por el prestador del servicio.

C. SEDES Y HORARIO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

El prestador de servicio asignará las sedes de aplicación del examen, considerando los límites geográficos de la Entidad o la Ciudad de México, las cuales deberán de contar con las especificaciones técnicas de acuerdo por Cambridge English Language Assessment:

- El aula deberá estar localizada en un área silenciosa.
- Deberá contar con acceso sencillo, especialmente para sustentantes con necesidades especiales.
- Deberá tener una iluminación óptima.
- Deberá contar con un sistema de sonido funcional (Grabador o sistema de audio de pared)
- Requiere contar con un reloj de pared.
- Deberá estar equipada con pizarrón de pared o pizarrón plegable móvil.
- La temperatura del aula deberá oscilar entre los 20 a 25º Centígrados.
- El aula deberá estar limpia al momento de la aplicación.
- Las salidas de emergencia deberán estar señalizadas y habilitadas.
- Deberá haber un número de 130 sillas acojinadas y 130 mesas de 90 por 60 centímetros.
- La distancia entre las esquinas de las mesas deberá ser de 1.25 metros de separación entre cada una.
- La sede deberá tener baños (al menos 1 por cada 25 candidatos; con papel, jabón y secador electrónico o toallas para secarse las manos)
- Deberá haber señalización para que los candidatos encuentren el aula.
- Deberá contar con un aula adicional con seguridad para guardar pertenencias personales.

D. FASE DE RESULTADOS DEL EXAMEN

El prestador del servicio contará con un periodo de **28 días naturales** posteriores a la aplicación del examen para el proceso de emisión de los resultados de los 130 docentes.

E. FASE DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL

El prestador del servicio contará con **20 días naturales** posteriores a los resultados del examen, para elaborar los certificados de las certificaciones internacionales en habilidades de enseñanza.

F. ENTREGABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El prestador del servicio al **día natural siguiente** del término de la fase de certificación internacional, entregará en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, ubicada en av. José María Pino Suárez número 304, col. 5 de mayo, Toluca Estado de México:

1. Certificados y constancias de las certificaciones internacionales en habilidades de enseñanza de los 130 docentes participantes.
2. Un informe general del proceso de aplicación del examen.
3. Archivo digitalizado en 3 tantos en PDF, en CD-ROM de los certificados internacionales en habilidades de enseñanza de los 130 docentes participantes.
4. 10 fotografías en formato JPEG en 3 tantos en CD-ROM del día de la aplicación que incluyan pie de foto (fecha, hora y

descripción de actividad).

G. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO AL PRESTADOR DEL SERVICIO

Se requiere contar como mínimo con un aplicador de examen de certificación por la Universidad de Cambridge o el Sistema de Evaluación en Inglés (ETS) frente a grupo, el cual será el responsable de llevar a cabo el proceso de la certificación y deberá contar con una experiencia de 1 año en aplicación de exámenes.

Al ser 130 sustentantes, y el número máximo por grupo será de 25 personas, se requieren al menos de 6 grupos de aplicación.

H. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PREPARACIÓN PROFESIONAL

Para el aplicador de examen de certificación por la Universidad de Cambridge o el Sistema de Evaluación en Inglés (ETS) frente a grupo será necesario entregar la siguiente documentación

- Curriculum vitae actualizado y firmado.
- Acreditar tener experiencia de 1 año en aplicación de examen de certificación por la Universidad de Cambridge o el Sistema de Evaluación en Inglés (ETS), a través de constancia.
- Identificación oficial (INE, IFE, Pasaporte)

I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- El prestador del servicio deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con constancia y/o certificado que avale su centro aplicador oficial de examen de certificación por la Universidad de Cambridge o el Sistema de Evaluación en Inglés (ETS). Anexando copia simple del mismo.
- El prestador del servicio notificará por medio de correo electrónico y vía telefónica a los 130 docentes participantes la ubicación de las sedes, hora y fechas de aplicación de la certificación.
- El prestador del servicio deberá contar con la infraestructura para la aplicación de la certificación y con las condiciones solicitadas en el presente anexo técnico.
- El prestador del servicio deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal capacitado y con la experiencia requerida para la aplicación de examen.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El Gobierno del Estado de México designa a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación como Administrador de Contrato, para que a través de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica coordine y supervise la contratación del servicio de una certificación académica internacional de nivel de idioma inglés y una certificación internacional en habilidades de enseñanza a docentes que imparten lengua extranjera inglés del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019. La Unidad de Apoyo a la Educación Básica realizará los trámites y gestiones para el pago de la prestación del servicio definitivamente otorgados, recepcionados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente anexo técnico por lo que el prestador del servicio deberá presentar la factura correspondiente, ante dicha área. En caso de haberse hecho acreedor a penas convencionales, la Unidad de Apoyo a la Educación Básica documentará y notificará a la Dirección General de Administración de la Secretaria de Educación, para que, a su vez informe a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, los incumplimientos en que haya incurrido el prestador del servicio, con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a las que se haya hecho acreedor.

El prestador del servicio deberá entregar al tercer día natural que finalizó la entrega de certificados en un horario de 10:00 a 17:00 horas en forma escrita la bitácora en la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, con domicilio av. José María Pino Suárez número 304, col. 5 de mayo, C. P. 50090, Toluca, Estado de México, la cual deberá estar dirigida al Administrador del Contrato y contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Razón social del prestador del servicio y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.
- Número de contrato.
- Detallar en el formato la cantidad de los servicios entregados de acuerdo a lo solicitado; así como la fecha de la entrega del servicio.
- Acreditar la entrega del servicio adjuntando evidencia documental (relaciones, fotografías etc.)

La bitácora deberá estar validada por el administrador del contrato y el representante del prestador del servicio, toda vez que el control de dicha bitácora servirá de soporte para la validación del pago de la factura correspondiente.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se proporcione al prestador del servicio y se intercambie entre ambas partes, será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por el personal del prestador del servicio a ninguna persona física y moral, y solo se podrá revelar o diseminar dicha información a aquellas personas que exclusivamente tiene de conocerla y que haya sido notificada de su carácter confidencial. Bajo ninguna circunstancia podrá el “prestador del servicio” usar para fines comerciales publicitarios o de cualquier índole el nombre del Administrador del Contrato o del Gobierno del Estado de México, su logotipo o cualquier signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento y el numeral 5.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el prestador del servicio adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, antes de incluir el impuesto al valor agregado, y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con la autoridad.

Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que los servicios motivo del contrato hayan sido entregados a entera satisfacción de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía.

DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta en la entrega de los servicios mencionados en el presente Anexo Técnico, la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

A N E X O U N O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES)

Toluca de Lerdo, México, _____de_____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____,[1] en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____ y que sus ingresos anuales en **2018** fueron de $_____ y al mes de _____del año corriente son de $_____[2].

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____[3], un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ _____
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL.

A N E X O D O S

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019),referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
   CALLE Y
   NÚMERO_____
   COLONIA:_____CÓDIGO
   POSTAL_____
   MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD
   FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE
   CONTRIBUYENTES:_____
   FECHA DE INICIO DE
   OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
   FECHA:_____
   FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
   COMERCIO:_____

   OBJETO
   SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
   APELLIDO PATERNO_____APELLIDO
   MATERNO_____NOMBRE_____
   APELLIDO PATERNO_____APELLIDO
   MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
   NÚMERO DE ESCRITURA
   PÚBLICA_____FECHA_____
   NÚMERO DE ESCRITURA
   PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
   NÚMERO DE ESCRITURA
   PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el **ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O T R E S

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos de lo que establecen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

Protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O C U A T R O

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptará bajo la exclusiva responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O C I N C O

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S E I S

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros
Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S I E T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O O C H O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., así como del IMSS, a través de los medios autorizados, en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O N U E V E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación de los **SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**, que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO PARA LOS "SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019."**, de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, el servicio que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a prestar los **Servicios de Certificación para el Fortalecimiento Académico en la Lengua Extranjera: Inglés,** conforme a las fechas, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO PARA LOS "SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019."**, en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el Área Requirente y en caso de tener deficiencias, aceptare la corrección inmediata de las mismas.

La prestación de los **SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.,** se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo no se subcontratará el servicio correspondiente, de manera total o parcial; salvo para el caso de emplear MIPYMES para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica, en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O D I E Z

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el servicio que oferta y en el caso de resultar adjudicada, está obligada a prestar los **SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.** en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el Área Requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O O N C E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de éste procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto de los **SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.** que se pretende contratar, que es de mí interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mí representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O D O C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019); en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____ y asimismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____[1], con base en lo cual se estratifica como una empresa _____[2].

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

A N E X O T R E C E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza:

A) Confidencial ( )
B) Pública. ( )

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O C A T O R C E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019)**;** referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O Q U I N C E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

A N E X O Q U I N C E - B I S

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	**AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.**	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	**AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.**	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	**AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX**	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	**CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.**	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	**FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.**	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	**FIANZAS ATLAS, S. A.**	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	**PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.**	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	**FIANZAS DORAMA, S. A.**	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	**FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	**FIANZAS MONTERREY, S. A.**	28000001998	
11.	**HSBC FIANZAS, S. A. , GRUPO FINANCIERO HSBC**	510,000	
12	**MAPFRE FIANZAS, S. A.**	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	**AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.**	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	**CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.**	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

A N E X O D I E C I S É I S

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial.

5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).

8. Opiniones positivas, la emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

   Si no se presentan las opiniones señaladas, el contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de los cinco días anteriores de la fecha de la firma del contrato.

A N E X O D I E C I S I E T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019); referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las aclaraciones siguientes:

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**	_____ **FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN**

A N E X O D I E C I O C H O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CASF/-----/------

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	---------- COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ----------	---------- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ----------
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ÉSTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA **"LA CONTRATANTE"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA **"LAS PARTES"** CONFORME A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EMINA EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIÓN XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN XVII, 9 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN II, 32 FRACCIONES VI, VIII, X, XIII Y XLIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y (1, FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5, 9, 45, 53, 54, 59 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 ÚLTIMO PÁRRAFO, 82, 85, 86, 95, 96 Y 109 DE SU REGLAMENTO).
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5 Y 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 2 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES, ADJUDICÓ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA NO. 100-B, COLONIA TZCALLI-PIEM, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL ÁREA REQUIRENTE".

A. QUE EL "ÁREA REQUIRENTE" ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y TRAMITACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES AUTORIZADOS.
B. ES LA RESPONSABLE DE VALIDAR CON SU FIRMA, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS FEDERALES A SU ENCARGO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE SUS REQUERIMIENTOS.
C. QUE ES EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

III. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

IV. DE "LAS PARTES"

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.
EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR A **"LA CONTRATANTE"** EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ADELANTE DENOMINADO **"EL SERVICIO"**, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS QUE CONTRATA **"LA CONTRATANTE"** ESTÁN CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO** Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO A ENTERA SATISFACIÓN DE **"EL ÁREA REQUIRENTE"**.

TERCERA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE OPERACIÓN QUE SE GENERE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS.

CUARTA: PAGO DE LOS SERVICIOS
EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER EL CASO SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE **"LA CONTRATANTE"** LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO; DE LA FICHA DE REINTEGRO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ REMITIR COPIA A **"LA CONTRATANTE"**.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ÉSTAS SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, A SOLICITUD DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SE PAGARÁ LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN; DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA.
II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE **"EL SERVICIO"**, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA; Y
III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM850101BJ3 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000; INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO; Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIRENTE O USUARIA.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A **"LA CONTRATANTE"** SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y REEMBOLSADOS POR **"LA CONTRATANTE"** MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO **"EL SERVICIO"** CON LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO.

DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN, DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**.

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.
EN CONSECUENCIA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"LA CONTRATANTE"**, EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"LA CONTRATANTE"**. EN TODO CASO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGARÁ A **"LA CONTRATANTE"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MISMO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:
A). LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE **"LA CONTRATANTE"** Y SERÁ CANCELADA CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B). EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LA CALIDAD DE **"EL SERVICIO"** QUE RESULTARE DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL CODIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
C). SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; CUANDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SEA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
D). SI LA GARANTÍA SE OTORGO MEDIANTE FIANZA, **"LA CONTRATANTE"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA CUARTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE **"EL SERVICIO"**, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA QUINTA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA SEXTA: PRÓRROGAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR **"LAS PARTES"** EN CONVENIO ESCRITO.
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA CONTRATANTE"**, LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES.
EL ATRASO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. CONSIDERANDO EL TIPO DE **"EL SERVICIO"**, SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO INICIADOS O NO PRESTADOS EN LAS FECHAS COMPROMETIDAS, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EN SU CASO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"LA CONTRATANTE"**.
INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, **"LA CONTRATANTE"**, PODRÁ EXIGIR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53, 54, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 82, 85 FRACCIÓN V, 86 PÁRRAFO SEGUNDO, 95, 96 Y 109 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA **"DE LAS PARTES"** AL EFECTO, CUANDO SEA **"LA CONTRATANTE"** LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SI:
A) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO REALIZARA LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO;
B) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA;
C) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA;
D) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE NIEGA A PRESTAR **"EL SERVICIO"** QUE **"LA CONTRATANTE"** NO ACEPTE POR DEFICIENTES;
E) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**;
F) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
G) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE **"EL SERVICIO"** OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"LA CONTRATANTE"**;
H) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
I) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.
SI **"LA CONTRATANTE"** OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"LA CONTRATANTE"**

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA
"LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE, CUANDO CONGURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **"EL SERVICIO"** ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO DE MÉXICO. EN ESTE SUPUESTO **"LA CONTRATANTE"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA CUARENTA Y CINCO VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA: PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL PLAZO QUE DETERMINE **"LA CONTRATANTE"**, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL; Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.
EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA **"LA CONTRATANTE"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ INCLUIR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

SI DERIVADO DE LA PRESTACIÓN **"EL SERVICIO"** POR EL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"LA CONTRATANTE"**, DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGÉSIMA CUARTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

VIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CON

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE ----------

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: ----------, ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÈXICO.

----------, SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS		
_____ **LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI** **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**	_____ ---------- **COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE** ----------	_____ ---------- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** ----------		
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO

A N E X O D I E C I N U E V E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los bienes; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como licitante participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O V E I N T E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E12-2019 (ITPNM-DGRM-N06-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS Y UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN HABILIDADES DE ENSEÑANZA A DOCENTES QUE IMPARTEN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		**FECHA:**	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA**	
		SÍ	**NO**
4.5.1.	**DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y DE TIPO GENERAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.1.	**PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de los **Servicios de Certificación** de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en **el punto 4.2.6.** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN**.		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.7.	**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.9.	**ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.12.	**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.13.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN**, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.14.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.15.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO**		

	CATORCE de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.16.	**PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal**. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.18.	**DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2018 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2019:** Declaración fiscal anual y la provisional del Impuesto Sobre la Renta con todos sus anexos del último mes anterior a la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable y el importe de sus ingresos del año 2018 y los acumulados al mes correspondiente del año 2019, del invitado participante, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% del monto de su Propuesta Económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.1.19.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documento en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto **1.2.1.** de esta **INVITACIÓN**, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el servicio de aseguramiento de vehículos o similar. El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público del Comercio, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.		
4.5.1.20	**SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA:** Presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, con su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en donde se indique su actividad preponderante relacionada con el giro comercial de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.		
4.5.1.21.	**CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO**: Documento en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado, por lo menos 05 años prestando servicios de certificación; identificando en una relación sus principales clientes por cada año por un período mínimo de cinco años, con sus datos generales como nombre o razón social, domicilio, teléfonos, correo electrónico y representante legal, relacionada con el servicio de certificación o similar.		
4.5.1.22.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.		
4.5.2.	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**		
4.5.2.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA:** Oferta con la descripción genérica de los **Servicios**		

	de Certificación que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el **punto 4.3.8.** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.2.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA **NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**	**RECIBE** **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE**